

CONCURSO
«LA DERMORULETA»

Bases Reguladoras

1.- OBJETO

La sociedad BEIERSDORF, S.A. (en adelante, BEIERSDORF) con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Avenida de la Industria, 31, provista del CIF A-28116176, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada «LA DERMORULETA» (en adelante, PROMOCIÓN), con la finalidad de premiar la fidelidad a las marcas EUCERIN® y HANDSPLAST®.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Podrán tomar parte en la presente PROMOCIÓN los farmacéuticos/as y auxiliares de Farmacia con residencia en territorio nacional español, incluidas Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se organiza en dos franjas de participación:

- Día 19 de marzo de 2024 de las 10.00 a las 18.00 h
- Día 20 de marzo de 2024 de las 10.00 a las 18.00 h

Para cada franja de participación habrá una persona ganadora.

4.- PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán tomar parte en la presente PROMOCIÓN exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en España que ejerzan la profesión de farmacéutico/a o auxiliar de Farmacia que acudan a la feria del sector farmacéutico INFARMA, que tendrá lugar en IFEMA MADRID los días 19 y 20 de marzo de 2024, se personen en el stand que BEIERSDORF tendrá en la indicada fecha, y se registren y tomen parte en la PROMOCIÓN en el transcurso de una de las fechas indicadas en la Base 3ª.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

5.1) La PROMOCIÓN consiste en una batería de preguntas llamada «LA DERMORULETA». La persona interesada en tomar parte en la PROMOCIÓN deberá personarse en el stand de BEIERSDORF en la feria INFARMA que se celebra en Madrid los días 19, 20 y 21 de marzo de 2024. De querer participar, sin embargo, la persona interesada lo deberá hacer el día 19 de marzo o bien el día 20 de marzo, según se especifica en la Base 3ª.

5.2) La persona interesada podrá participar una única vez, el día 19 de marzo de 2024 o el día 20 de marzo de 2024. El horario de participación es de 10.00 h a 18.00 h.

5.3) Una vez en el stand de BEIERSDORF, los participantes escanearán un código QR que les dará acceso a la plataforma de la PROMOCIÓN. Cuando hayan accedido a la plataforma, los participantes deberán consignar sus datos personales (nombre,



apellidos, nickname, dirección de correo electrónico, código postal, código de farmacia (opcional) e indicar si se es o no titular de farmacia. Después del registro y aceptación de la política de privacidad y las presentes Bases, se iniciará «LA DERMORULETA».

5.4) La mecánica de «LA DERMORULETA» es la siguiente: Los participantes deberán responder, con la mayor rapidez posible, a 20 preguntas relacionadas con las marcas Eucerin® y Hansaplast®. En orden a las agujas del reloj, desde la primera letra hasta la última, irá apareciendo cada letra con sus respectivas preguntas y respuestas. El concursante dispondrá de 3 opciones de respuesta, de las cuales solo 1 es válida, además de la opción PASAPALABRA. Habrá 2 rondas de preguntas.

Una vez finalizado el juego se mostrará al usuario en qué posición del ranking se encuentra, sin mostrar los otros usuarios.

5.5) Para cada uno de los días de participación, se anunciará la persona ganadora una vez cerrado el plazo de participación a las 18.00 horas. La persona ganadora de cada jornada será aquella que tenga mejor posición en el ranking. En caso de haber un empate se realizará un sorteo.

5.6) Igualmente, quedarán como participaciones con carácter de reserva, las personas que ocupen la segunda posición en el ranking en las respectivas jornadas. Si no fuera posible entregar el premio a la persona titular de la participación ganadora, debido a causas ajenas a la voluntad de BEIERSDORF, ésta se pondría en contacto con las personas que ocupan la 2ª posición, respetando el orden estricto del resultado del ranking de cada una de las jornadas. Llegado el caso, se pondría en contacto con el/la reserva, no más tarde de cinco (5) días laborables después de la finalización de INFARMA.

5.7.) Solamente se admitirá una participación por participante (1 «LA DERMORULETA» / participante). En el supuesto de que un participante se inscribiera más de una vez, a los efectos de la presente PROMOCIÓN únicamente se tendrá en cuenta el primer registro. El resto de los registros serán eliminado del juego/ranking.

5.8) BEIERSDORF se reserva el derecho de declarar desierta la PROMOCIÓN si no se reúnen respuestas válidas suficientes para celebrar el juego y lograr un ranking con ganador y reservas. BEIERSDORF queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

5.9) Si «LA DERMORULETA» no puede celebrarse o terminar de celebrarse en las fechas indicadas, BEIERSDORF queda liberada de cualquier obligación con respecto a las personas que desearan participar o con las que ya lo hubieran hecho.

6.- PREMIO

En la presente PROMOCIÓN, BEIERSDORF tiene previsto entregar dos (2) viajes a Hamburgo, sede de BEIERSDORF, para dos (2) personas cada uno.

Las personas ganadoras y sus acompañantes deberán disfrutar del premio hasta el 31 de diciembre de 2024.

El disfrute del premio incluye viaje de ida y vuelta en avión en clase turista, siendo los aeropuertos de salida Madrid o Barcelona según domicilio de las personas ganadoras. Traslado al hotel a la llegada a Hamburgo y traslado del hotel al aeropuerto de Hamburgo el día de retorno. Incluye también visita a la sede central de BEIERSDORF

y estancia para dos (2) personas en hotel de 3 o 4 estrellas con desayuno (1), comida (2) y cena (1) incluidos.

Otras condiciones:

- Cualquier gasto, dieta, suplemento no previsto aquí expresamente correrán a cargo de la persona premiada.
- El desplazamiento del domicilio habitual al aeropuerto de salida y el desplazamiento del aeropuerto al domicilio habitual una vez de vuelta a España - tanto gastos como medios de transporte- son a cargo de la persona ganadora.
- Vencido el plazo de disfrute del premio, según el calendario indicado, sin haberse consumado el disfrute por la persona ganadora y su acompañante, supondrá la pérdida del mismo y no se otorgará ningún premio sustituto o de consolución.

7.- CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO

7.1) El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio, excepto el aquí previsto.

7.2) En el supuesto de que no se pudiera entregar el premio en las condiciones aquí previstas o que no hubiera disponibilidad del mismo, BEIERSDORF buscará un premio de igual o superior valor.

7.3) BEIERSDORF no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice la persona agraciada y su acompañante. BEIERSDORF no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la formalización de la entrega del premio.

7.4) Tras la entrega del premio, el ganador conoce y acepta que tratará directamente con el proveedor del premio.

7.5) El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, BEIERSDORF procedería a contactar con el/la reserva correspondiente. En el caso de que ningún ganador de reserva aceptase el premio, la PROMOCIÓN se declarará desierta.

7.6) BEIERSDORF no se hace responsable de la falta de veracidad de los datos personales de la persona ganadora. En consecuencia, BEIERSDORF queda totalmente exonerada frente al ganador, de las incidencias, molestias, retrasos e incluso de lo no entrega del regalo debido a errores en los datos facilitados por el ganador, incluida la imposibilidad de no poder contactar con él para comunicarle su estatus de ganador y formalizar la aceptación y entrega del premio.

8.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LA PERSONA GANADORA

8.1) En un plazo máximo de 72 horas desde la finalización de la jornada, BEIERSDORF se pondrá en contacto con las 2 personas ganadoras mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección que consta en sus datos de registro. En este mensaje, BEIERSDORF comunicará a la persona premiada que su participación ha quedado primera posición en el ranking del día en que participó en «LA DERMORULETA» y que para poder entregarle el premio debe contestar al mensaje confirmando sus datos personales, manifestando de forma expresa su aceptación del

premio. Si en el plazo de 48 horas, el/la ganador/a no contesta este mensaje, el premio sería adjudicado al sustituto correspondiente.

8.2) BEIERSDORF podrá solicitar a la persona premiada que exhiba su DNI para verificar su identidad en el momento de la formalización de la aceptación del premio. También podrá solicitar el DNI de la persona acompañante.

8.3) Cualquier irregularidad en cuanto al contacto con la persona ganadora o en el proceso de aceptación del premio puede conllevar que el premio sea adjudicado a los ganadores de reserva.

8.4) Una vez confirmada la aceptación del premio por parte del ganador, BEIERSDORF facilitará los datos de éste y de su acompañante a la agencia PressTour para que los ganadores puedan formalizar la gestión del viaje. Este proveedor se pondrá en contacto con el ganador para formalizar directamente con éste la reserva dentro de las fechas y condiciones establecidas en la Base 6.^a de las presentes Bases. Desde este momento, la persona premiada tratará directamente con el proveedor en todo lo relativo al premio y al disfrute del mismo. En caso de que surjan controversias en esta fase, deberán ser resueltas entre las partes implicadas, quedando BEIERSDORF totalmente liberada de cualquier responsabilidad. Si, finalmente, el ganador no hiciera uso del premio, éste quedará definitivamente cancelado.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

9.1) Los datos personales de los participantes se tratarán para ejecutar la relación entre los participantes y BEIERSDORF en el marco de la presente PROMOCIÓN, incluyendo la formalización de la entrega del premio. El tratamiento de estos datos personales se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 679/2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). Condiciones de licitud del tratamiento: art. 6 letra b) "el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales". En cualquier momento, las personas participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), cancelación, limitación, portabilidad y no ser objeto de obtención de perfiles, mediante comunicación por escrito dirigida a BEIERSDORF a la dirección de correo electrónico: dataproteccionesspana@beiersdorf.com, con la referencia (LA DERMORULETA). Los datos serán tratados durante toda la vigencia de la finalidad y siempre que su consentimiento siga vigente. Finalizada la PROMOCIÓN, los datos se conservarán hasta que prescriban todas las exigencias legales.

9.2) La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, BEIERSDORF quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

9.3) BEIERSDORF ha contratado a EDICIONES MAYO, S.A.U. con domicilio en Barcelona, calle Aribau, 156-158, 2ª planta, 08021 para gestionar la PROMOCIÓN y el tratamiento de datos personales de los participantes.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

10.1) BEIERSDORF se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

10.2) Igualmente, BEIERSDORF podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si GRUPO MAYO detecta irregularidades en los datos identificativos de algunos de los participantes ganadores.

10.3) BEIERSDORF descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

10.4) No podrán participar en la PROMOCIÓN, los trabajadores ni empleados de BEIERSDORF, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma. Si se produjera tal circunstancia, BEIERSDORF descartará de forma automática estas participaciones. En el supuesto que a la participación ganadora no se le pudiera entregar el premio, BEIERSDORF se pondría en contacto con el ganador de reserva correspondiente.

10.5) BEIERSDORF no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, BEIERSDORF no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

11.- OTRAS RESERVAS

11.1) BEIERSDORF se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen del ganador para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con BEIERSDORF, durante un periodo de seis (6) meses, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

11.2) BEIERSDORF puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen del ganador en sus perfiles de redes sociales.

11.3) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

12.- INFORMACIÓN FISCAL

El premio de la presente PROMOCIÓN no constituye una ganancia patrimonial sujeta a la normativa aplicable del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el momento de obtención del premio.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES



13.1) Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Barcelona, Don Juan Antonio Andújar Hurtado o bien Don Emilio Roselló Carrión, según disposición de los notarios.

13.2) La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y BEIERSDORF quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

14.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, **Don Juan Antonio Andújar Hurtado** o bien **Don Emilio Roselló Carrión** (Avinguda Diagonal, 409, 3º, Barcelona, 08008), quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Barcelona, a 18 de marzo de 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a small loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.